

*Notificación de iniciación de expediente sancionador (7647)*  
III.B.894

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, D. ANGEL LABARTA FERNANDEZ con último domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Labradores, nº 3 - 1º se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 247/94 que literalmente dice:

“Por mantener en funcionamiento el bar “La Cuba”, de su titularidad, el pasado día 27 de Marzo de 1.994, a las 3,30 horas, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior 25 personas efectuando consumiciones.”

“Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción leve prevista en el art. 26.e) de la L.O. 1/1992, de 21 de Febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable con multa de hasta 50.000 Ptas.”

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de diez días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 7 de Junio de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación y requerimiento de pago de sanción (7646)*  
III.B.895

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. JAVIER AYALA BRAVO con último domicilio conocido en ALESANCO se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de TREINTA MIL pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 25 de marzo de 1.993 en expediente número 65/93 que deberá efectuar ante la Secretaria de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 7 de Junio de 1994.— El Secretario General, José I. Mingo Serrano.

*Notificación de requerimiento de pago de sanción (7645)*  
III.B.896

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. DIEGO GARCIA RAMOS con ultimo domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Jorge Vigón nº12,4º se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de 50.100 pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 25 de abril de 1.994 en expediente número 731/93 que deberá efectuar ante la Secretaria de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y ultimo del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 7 de Junio de 1994.— El Secretario General, José I. Mingo Serrano.

*Resolución de recurso ordinario (7644)* III.B.897

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. RAUL BLANCO DE OLIVEIRA, domiciliado en Logroño C/ Vitoria nº 6,4º B se hace público que la Dirección General de Política Interior ha dictado resolución con fecha 12 de mayo de 1.994 por lo que desestima el recurso ordinario interpuesto contra acuerdo de esta Delegación del Gobierno con fecha 24 de junio de 1.993 en el expediente numero 402/93 sancionándose con multa de SESENTA MIL pesetas.

Se le hace saber que dicha resolución agota la vía administrativa y puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11, 14 y 57 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1957, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en el plazo de dos meses, previa comunicación del propósito de interponerlo a esta Delegación del Gobierno.

Logroño, 7 de junio de 1.994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Propuesta de resolución expediente sancionador nº 193/94 (7649)*  
III.B.898

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común y para que sirva de notificación a D. GREGORIO VALORIA PEREZ con último domicilio conocido en Logroño, c/ Vara del Rey nº 4,3ºC se hace público que el Sr. Instructor del expediente sancionador nº 193/94 que se le ha incoado por tenencia de estupefacientes consistentes en doce comprimidos de Tranxilium-50, dos cápsulas de Tapa-Zepan y una cápsula de Zatac, el pasado 11 de marzo, en la c/ Los Baños de Logroño, y 10 comprimidos de Tranxilium-50 y 2,1 grs. de hachich el 14 de marzo último, en la calle Pérez Galdós de Logroño, ha formulado propuesta de resolución que, literalmente dice:

“Por cuanto antecede, teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes, se propone que por el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en La Rioja, se sancione a D. GREGORIO VALORIA PEREZ, responsable de la infracción, con multa de 50.100 ptas.”

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días, al objeto de que pueda formular cuantas alegaciones estime convenientes y presentar los documentos e informaciones que considere pertinentes.

Logroño, 8 de junio de 1994.— El Secretario General, José I. Mingo Serrano.

*Notificación acuerdo de sanción (7643)* III.B.899

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. ISRAEL CASTRO BELLOSO, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Vélez de Guevara, nº 19-4º D. se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 12/94, en el expediente número 36/94 por la que se le sanciona con multa de 15.000 pts. por tener un cuchillo el 18-12-93, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaria de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 8 de junio de 1.994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación de requerimiento de pago de sanción (7651)*  
III.B.900

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. GREGORIO OVEJERO BECERRA con último domicilio conocido en LOGROÑO c/ Gran Vía nº 30,6º se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de VEINTICINCO MIL pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 7 de abril de 1.994 en expediente número 522/93 que deberá efectuar ante la Secretaria de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y ultimo del mes, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, a 13 de junio de 1994.— El Secretario General, José I. Mingo Serrano.

*Notificación de requerimiento de pago de sanción (7650)*  
III.B.901

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. GREGORIO OVEJERO BECERRA con último domicilio conocido en LOGROÑO C/ Sagasta nº 8, Bar CARABUCO se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de CUARENTA MIL pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 25 de febrero de 1.994 en expediente número 612/93 que deberá efectuar ante la Secretaria de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, a 13 de junio de 1994.— El Secretario General, José I. Mingo Serrano.